

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140	ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160	" " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3	Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50	" "
Id. Id. de Paz	1	" "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4	" "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO**Se publica todos los días excepto los festivos**

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION**PALACIO DE LA DIPUTACION****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS****DE CANGAS DE ONIS****Cédula de notificación**

En virtud de lo dispuesto por proveído en esta fecha, dictado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en cumplimiento a carta orden de la Superioridad, por medio de la presente se notifica al procesado en sumario instruido en este Juzgado con el número 60 de 1956, por abandono de familia, Enrique Evaristo Bulnes Sierra, vecino que fue de Santianes de Tornín, y hoy en paradero desconocido que la Ilustrísima Audiencia provincial de Oviedo, por auto de 17 de enero del corriente año, acordó sobreseer provisionalmente aquella causa, dejando sin efecto su procesamiento, con todas las consecuencias legales, condicionándole que tal sobreseimiento provisional se concede siempre que no incida en nueva delincuencia dolosa en el plazo de tres años, en cuyo caso se procederá a la reapertura del procedimiento, por haberse aplicado el indulto de 31 de octubre de 1958.

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación en forma a dicho procesado, expido y firmo la presente en Cangas de Onís a diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Raúl García.

DE GIJON

Don Avelino Roces Nachón, Secretario Letrado del Juzgado Municipal número uno de Gijón.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 31 del año 1959, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia

En la villa de Gijón, a dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. Visto por el señor don Fernando Luis González Ponzal, Juez municipal del Juzgado número uno de esta villa, el presente juicio verbal de faltas en el que es denunciante Ernestina Infiesta García, mayor de edad, casada, labores, vecina de Gijón; perjudicado Serafín Maurín García y denunciada Aurina Fanjul Berno, mayor de edad soltera, y en la actualidad éstos, los últimos, en ignorado paradero, siendo parte también el Ministerio Fiscal, y ...

Fallo

Que debo condenar y condeno a la inculpada Aurina Fanjul Berno, por la falta de falsedad de nombre que se deja expresada, a la multa de veinticinco pesetas y al pago de la mitad de las costas y la absuelvo de la otra infracción que se la atribuí, con la declaración de oficio del resto de las costas. Se declaran de oficio todas las costas causadas por lo tramitado por el Juzgado de Instrucción, salvo las del atestado que sirvió de base de estas actuaciones.

Así resulta del original a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación de sentencia al perjudicado Serafín Maurín y a la denunciada Aurina Fanjul, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, en Gijón, a 19 de febrero de 1959.—El Secretario.

DE LANGREO**Edicto**

Don Rodolfo Díaz Arraz, Juez municipal de Langreo y su término.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en juicio civil de cognición seguido en este

Juzgado por don Alfredo Antuña Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de El Entrego, contra don José Antonio Ordiales Alfayate, de las mismas circunstancias, pero vecino de la Felguera, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública y segunda subasta, los bienes embargados referido demandado, bajo las siguientes:

Advertencias y condiciones

1.ª El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez de marzo a las dieciséis horas.

2.ª No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del 10 por 100 que la Ley establece y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo de los bienes.

3.ª Que la subasta se saca con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

4.ª Los autos estarán de manifiesto en Secretaría a cuantos deseen tomar parte en la subasta, y no existen títulos de propiedad.

5.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta:

Una motocicleta marca Vespa, matrícula O 21.721 de 1 HP. en perfecto estado de funcionamiento, con patente a nombre del demandado. Valorada en catorce mil pesetas.

Dado en la villa de Sama de Langreo, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario.

DE OVIEDO

Don Carlos Murias Travieso, Secretario del Juzgado Municipal número dos de Oviedo.

Certifica: Que en los autos a que me referiré se dictó sentencia, cu-

yo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia

En la ciudad de Oviedo, a veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, el señor don Félix González Abascal, Juez municipal propietario del número dos de la misma y su término, ha visto y oído los autos de juicio de cognición promovidos por el Procurador don José Fernández Escobedo en nombre de D. Teodoro Rojo Herrero, viudo, Agente Comercial y vecino de Oviedo, dirigido por el Letrado don Saturnino Escobedo, contra don Angel Molina Núñez, mayor de edad, industrial y vecino de la calle General Aranda 5, en Blanca, Murcia, representado por los Estrados del Juzgado por su incomparecencia.

Fallo

Que estimando la demanda promovida por el Procurador don José Fernández Escobedo en nombre de don Teodoro Rojo Herrero, debo de condenar y condeno al demandado don Angel Molina Núñez a satisfacer al actor la cantidad de tres mil setecientas ochenta y ocho pesetas que éste le reclama, con imposición de costas al demandado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Félix G. Abascal.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Angel Molina Núñez, expido el presente en Oviedo, a veintinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

Don Carlos Murias Travieso, Secretario del Juzgado Municipal número dos de esta ciudad.

Certifica: Que en actuaciones de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el número

ro trescientos seis de mil novecientos cincuenta y ocho, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva a la letra dice como sigue:

Sentencia

En la ciudad de Oviedo, a dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, el señor Juez municipal propietario de este Juzgado número dos, don Félix González Abascal, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante Jesús Basteiro Castro, de cuarenta y nueve años de edad, casado, peón, hijo de Marcos y de Encarnación, natural de La Habana, Cuba, y con domicilio el día de autos en esta ciudad calle de Món, número ocho, primero y en la actualidad en paradero ignorado, y de la otra como denunciado Luis Marcelo Requejo, de veintisiete años de edad, soltero, obrero, hijo de Luis y de Avelina, natural de Gijón y con domicilio en esta ciudad, Travesía de Fozaneldi número dos, primero, por hurto.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente con toda clase de pronunciamientos favorables al inculcado en estas diligencias Luis Marcelo Requejo, de la falta de hurto que venía siendo acusado; líbrense edictos al BOLETIN OFICIAL de la provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado, del encabezamiento y parte dispositiva de la presente resolución, al objeto de que le sirva de notificación al denunciante en paradero ignorado, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Félix G. Abascal.—Rubricado. Está el sello del Juzgado. Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor don Félix González Abascal, Juez municipal propietario de este Juzgado, estando celebrando Audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—Carlos Murias.—Rubricado.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito en caso necesario.

Para que conste y su remisión al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su inserción y le sirva de notificación al denunciante Jesús Basteiro Castro, que se encuentra en paradero ignorado, expido la presente en Oviedo, a dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

Don Carlos Murias Travesio, Secretario del Juzgado Municipal número dos de Oviedo.

Certifica: Que en actuaciones de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 137, de 1958; por hurto, contra Josefa Cuervo Suárez, de 33 años de edad, casada, labores, hija de Silvino y de Benigna, natural de Pensilvania del Norte, América, con domicilio el día de autos en Gijón, plaza del Marqués, número 17, primero, y en la actualidad en paradero ignorado, por resolución de esta fecha se acordó darle vista por término del tercero día de la tasación de costas que se insertará y requerirla a la vez para que en el plazo de cinco días se presente voluntariamente en este Juzgado y haga efectivas el importe de sus responsabilidades económicas impuestas, apercibiéndola que, en otro caso, y de ser habida, será conducida por la fuerza pública.

Tasación de costas:

Derechos del Estado, 35,55 pesetas; reintegro del expediente, 12,00; corresponde abonar a la condenada Josefa Cuervo Suárez la mitad de costas y que ascienden a la cantidad de 23,67; más la cantidad de seis pesetas por Mutualidad de la Justicia Municipal (aportación voluntaria), ascendiendo el total a la cantidad de 29,67 pesetas.

Y para que conste y su remisión al BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los fines acordados, expido el presente en Oviedo, a 17 de febrero de 1959.—El Secretario.

—:—

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el señor don Félix González Abascal, Juez Municipal número dos de esta capital, a consecuencia de denuncia que presentó Luis Rodríguez Cristóbal, contra Félix Fidel Gutiérrez Garzón, de veintiocho años, casado, hijo de Isidoro y de María, natural de Rubín de Bracamonte Medina del Campo (Valladolid), y con domicilio el día de autos en Bilbao, calle de Araneco número uno, primero, tercero, Deusto, y en la actualidad en paradero ignorado, se cita por medio de la presente al inculcado anteriormente reseñado, para que el día nueve de marzo próximo y hora das once comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la calle de Quintana número siete, primero, izquierda, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas que se le sigue por hurto, al cual debe concurrir con los testi-

gos y demás pruebas de que intente valerse, previniéndole que si deja de comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar, con arreglo a los artículos cuatro y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Para que conste y su remisión al BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que le sirva de citación al inculcado Félix Fidel Gutiérrez Garzón, que se encuentran en paradero ignorado, expido el presente en Oviedo, a diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

ANUNCIO

Relación de permisos de investigación que, conforme al artículo 14 de la vigente Ley de Minas de 19 de junio de 1955, han sido otorgados por el Excelentísimo señor Ministro de Industria; número, nombre, hectáreas, mineral y término municipal es como sigue:

28.034, "Monteserín", de 156, de hierro y otros, en Grandas de Salime.

28.050, "Villa Tascón número 4", de 124, de hierro, en Grandas de Salime.

28.253, "Olvidada", de 14, de hierro, en San Martín de Oscos.

28.351, "Montana", de 204, de hierro y otros, en Grandas de Salime.

28.375, "Tres Amigos", de 16, de cobre, en Amieva.

28.439, "2.ª Ampliación a Trabada", de 57, de hierro, en Grandas de Salime.

28.518, "Concepción", de 145, de hierro y afines, en Cangas de Onís.

28.617, "María del Carmen", de 73, de esparto-flúor, en Amieva.

28.673, "Santa Isabel", de 36, de hierro y manganeso, en Amieva.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Oviedo, 20 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Emilio Durán y Cao.—Rubricado.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 84 del Reglamento

de 23 de octubre de 1913, se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que se remite al Ayuntamiento para su exposición al público, durante un plazo de ocho días, el Padrón de la Contribución Rústica Catastrada, para el año 1960, correspondiente al término municipal de Peñamellera Alta, pudiendo, durante dicho plazo, ser examinado por aquéllos y formular en su caso las oportunas reclamaciones siempre que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Oviedo, 10 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe provincial.

—:—

De acuerdo con lo preceptuado en la Regla 71 de la Real Orden de 25 de junio de 1914, se pone en conocimiento de los propietarios, Ayuntamiento y Junta Pericial de Cabrales que con fecha 12 de febrero del año en curso han sido aprobadas por la Superioridad las características catastrales de dicho término municipal.

Oviedo, 20 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe Provincial.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE ALLANDE

Edicto

Por el presente se cita y emplaza a los mozos del actual remplazo de 1959, número uno, Severino Alvarez, hijo de Constantina, nacido en Villalaín el 6 de marzo de 1938; número 3, José Antonio Alvarez Muiña, hijo de Paulino y Rosalía, nacido en Collada el 15 de mayo de 1958; número 8, José Busto Campa, hijo de Amador y Sara, nacido el 5 de febrero del mismo año; número 14, José Fernández, hijo de Benigna, nacido en Villalaín, el 3 de abril del citado año; número 16, José Fernández Díaz, hijo de Benigna, nacido el 15 de marzo del año 1938 en Villalaín; número 18, Marcelino Fernández Fernández, hijo de Robustiano y Adolfinia, nacido en Bustantigo el 18 de enero de 1938; número 22, Manuel Fernández López, hijo de José y Ludivina, nacido en Villalaín, en 19 de marzo de 1938; número 23, Alvaro Fernández Martínez, hijo de Alvaro y Encarnación, nacido en Villavaser el 14 de mayo de 1938; número 26, José Francos Marcos, hijo de Manuel y Concepción, nacido en Santa Eulalia, el 24 de agosto del citado año; número

ro 38 Manuel Menéndez Valle, hijo de Manuel y Emilia, nacido en Trabaces el 28 de mayo de 1938; número 39, Valentín Mesa Antomil hijo de Adelino y Adelina, nacido en Buslabín, el 5 de marzo de 1938; número 40, Francisco Miñambres Rodríguez, hijo de Felipe y Trjinidad, nacido el 8 de julio del repetido año en Balbona; número 45, José Pieiga Fresno, hijo de Evaristo y Jesusa, nacido el 6 de marzo de 1938 en Villalaín, y número 47, Avelino Rico Mesa, hijo de José y Constantina, nacido el 9 de noviembre de 1938 en Berduedo, cuya residencia se ignora, así como la de sus familiares para que comparezcan en este Ayuntamiento de Allande, por sí, o por persona que legalmente les represente, a efectos de su clasificación como mozos de dicho remplazo debiendo hacer su presentación antes del día 7 del próximo mes de marzo, pues de no hacerlo así, serán declarados prófugos, según lo dispuesto en el artículo 115 del Reglamento de Reclutamiento y Remplazo del Ejército.

Pola de Allande, 20 de febrero de 1959.—El Alcalde.

DE GIJON

Provisión de cinco plazas de Matarifes de segunda del Macelo.

Padecido un error en el anuncio-convocatoria del concurso oposición para la provisión de las plazas arriba mencionadas, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 38, de 16 de los corrientes se hace constar que todas las referencias que en dicho anuncio se hagan del "Boletín Oficial del Estado" deberán entenderse como del BOLETIN OFICIAL de la provincia, ya que por no tener estas plazas un sueldo superior a 15.000 pesetas anuales, no es preceptivo insertar los anuncios obligados en aquella publicación.

Por ello, las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se admitirán durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de ser publicada esta rectificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Gijón, 21 de febrero de 1959.—El Alcalde.

—:—

Provisión de cuatro plazas de Auxiliares del Macelo.

Padecido un error en el anuncio-convocatoria del concurso oposición para la provisión de las plazas arriba mencionadas, publicado en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 40, de 18 de los corrientes, se hace constar que todas las referencias que en dicho anuncio se hagan del "Boletín Oficial del Estado", deberán entenderse como del BOLETIN OFICIAL de la provincia, ya que por no tener estas plazas un sueldo superior a 15.000 pesetas anuales, no es preceptivo insertar los anuncios obligados en aquella publicación.

Por ello, las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se admitirán durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de ser publicada esta rectificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Gijón, a 21 de febrero de 1959.—El Alcalde.

—:—

Provisión de dos plazas de mozos de faena del Macelo.

Padecido un error en el anuncio-convocatoria del concurso-oposición para la provisión de las plazas arriba mencionadas, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 40, de 18 de los corrientes, se hace constar que todas las referencias que en dicho anuncio se hagan al "Boletín Oficial del Estado", deberán entenderse como del BOLETIN OFICIAL de la provincia, ya que por no tener estas plazas un sueldo superior a 15.000 pesetas anuales, no es preceptivo insertar los anuncios obligados en aquella publicación.

Por ello, las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se admitirán durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de ser publicada esta rectificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Gijón, a 21 de febrero de 1959.—El Alcalde.

—:—

ANUNCIO

Por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más se admitirán las reclamaciones que se formulen por escrito, quedan expuestas al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento las Cuentas Generales de los Presupuestos extraordinarios "Obras 1951", "Obras 1952", "Obras 1953", "Obras 1954" y "Obras y Transportes 1955".

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos del párrafo segundo del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Lo-

cal y a todos los demás efectos legales.

Gijón, a 18 de febrero de 1959. El Alcalde.

DE MIERES

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ilustrísimo Ayuntamiento de fecha 10 de octubre próximo pasado y 14 de noviembre en curso, y en virtud de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, texto refundido de 17 de junio de 1955 y Decreto de la Presidencia de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, se anuncia la provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Sección por concurso de méritos entre Jefes del Negociado de este Ilmo. Ayuntamiento con más de dos años de antigüedad en el expresado cargo y dotada con el sueldo señalado en el Decreto de 12 de abril de 1957, sobresueldo y demás emolumentos legales.

Los aspirantes se sujetarán a las siguientes.

Bases

1.ª Serán méritos preferentes para su designación considerados como específicos de valoración absoluta:

- Mayor título profesional.
- Llevar más de cinco años de servicios consecutivos en la plaza de Jefe de Negociado, en propiedad, de este Ilustrísimo Ayuntamiento.

c) Haber ingresado en virtud de oposición.

Se estimarán como méritos de calificación conjunta:

- Aptitud demostrada en el desempeño de su función.
- Títulos y oposiciones que no figuran entre los méritos específicos.

c) Los méritos especiales en relación con la Administración Local.

d) Servicios extraordinarios.

e) Los demás factores expresivos de la eficiencia real del funcionario, así como el informe de la Corporación.

f) Tener aprobados cursos de perfeccionamiento en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos, concurriendo a ellos con el carácter de Oficial Administrativo o Jefe de Negociado, como se dispone en el artículo 324 de la Ley de Régimen Local texto refundido y artículo treinta del Reglamento de la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se presentarán en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", quedando exentos de presentación previa de los documentos a que se refiere el número dos del artículo sexto del Decreto de 10 de mayo de 1957, inserto en el "Boletín Oficial del Estado", de 13 del mismo mes y año, debiendo hacer constar en las mismas expresa y detalladamente que reúne todas las condiciones exigidas. Acreditarán asimismo haber depositado en Arcas municipales la cantidad de cincuenta pesetas, en concepto de derechos.

La instancia irá reintegrada con póliza de tres pesetas y sello municipal de dos pesetas.

Podrán acompañar a la instancia cuantos documentos consideren necesarios los aspirantes como justificativos de méritos y servicios, así como los que demuestren capacitación y eficiencia para el desempeño del cargo.

3.ª El Tribunal calificador de méritos estará formado por el señor Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue, Presidente de la Comisión de Régimen Interior, un representante del Profesorado Oficial, un representante de la Administración Local, por el Jefe de la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda o en quien delegue, el Secretario del Ayuntamiento o funcionario que designe y Asesor Jurídico del mismo que actuará de Secretario del Tribunal.

Corresponde al Tribunal comprobar los méritos específicos de valoración absoluta y otorgar la calificación conjunta de las circunstancias profesionales, fijando en consecuencia, la puntuación de cada concursante.

La propuesta del Tribunal será única y recaerá a favor del que obtenga mayor puntuación.

4.ª Las presentes bases y convocatoria que se publique en su día podrán ser impugnadas por los interesados mediante recurso de reposición ante el Ayuntamiento en un plazo de quince días contados desde el siguiente a su publicación en cualquiera de los Boletines Oficiales, teniendo personalidad para interponerlo quienes hayan solicitado tomar parte en el concurso restringido o los funcionarios que consideren impropio esta forma de provisión.

5.ª El concursante designado lo será a resultas de las resoluciones que por los Tribunales se adopten

en los recursos que contra esta convocatoria han sido iniciados.

Lo que se hace público para general conocimiento.
El Alcalde.

DE PARRS-ARRIONDAS

EDICTO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Luis Somoano Fernández, número 54 del Remplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre José Somoano Cueto, y a los efectos de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y el actual paradero del referido José Somoano Cueto, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo emplazo al mencionado José Somoano Cueto, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hijo José Luis Somoano Fernández.

El repetido José Somoano Cueto, es natural de San Juan de Pares, de este término, hijo de Francisco y María, y cuenta 53 años de edad. Sus señas personales son las siguientes:

Estatura baja, color moreno, ojos castaños, grueso, frente ancha, pelo negro.

Todo lo cual certifico.

Arriondas, 18 de febrero de 1959.
El Secretario.

DE PRAVIA

Anuncio de subasta

Durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente se admitirán, de diez de la mañana a una de la tarde, en las oficinas del Ayuntamiento de Pravia, proposiciones en pliego cerrado para optar a las subastas de las siguientes obras:

a) Ensanche y afirmado del camino rural de la carretera de San Martín de Lodón a Somado a La Barrueca, en el pueblo de Agones, precio máximo ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas y ocho céntimos. Fianza provisional cuatro mil doscientas veinte pesetas y definitiva equivalente al ocho por ciento de la adjudicación.

b) Ensanche y afirmado de los caminos siguientes, en el pueblo de

Bances: 1. Camino rural de la Era a la Escuela. Precio máximo ciento cuarenta y seis mil ochocientos once pesetas sesenta y cuatro céntimos. 2. Camino rural del camino de Bances a la carretera de San Martín de Lodón a Somado, por un presupuesto de setenta y seis mil ciento setenta y siete pesetas quince céntimos. Fianza provisional para ambas obras seis mil quinientas pesetas y definitiva igual al ocho por ciento de la adjudicación.

Las obras se terminarán en los seis meses siguientes a la adjudicación definitiva y los proyectos y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento de Pravia, a las horas de trabajo. La apertura de pliegos se efectuará a las doce de la mañana, en dicho Ayuntamiento, del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para admitir proposiciones, debiendo los licitadores presentar un pliego para las obras del epígrafe a) y otro separado para las incluídas en el epígrafe b), u optar a las comprendidas en uno sólo de los grupos indicados. Existe crédito y no es necesaria autorización superior.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, en nombre de según acredita con, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número se compromete a ejecutar las obras comprendidas en el epígrafe de dicho anuncio, por el precio de (pesetas en letra), ajustándose estrictamente al plazo, proyecto y pliego de condiciones que rigen en la ejecución de dichas obras.

(Lugar, fecha y firma).

Pravia, a dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Alcalde.

DE TEVERGA

Anuncio

Aprobado en principio por la Corporación de este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el pasado día diecinueve del actual mes, el expediente incoado con motivo de la liquidación de Cuentas Generales del presupuesto, Patrimonio y Déuda e Inventario correspondiente al pasado ejercicio, se expone al público por un plazo de quince días a los correspondientes efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Teverga, 21 de febrero de 1959.
El Alcalde.

DE VEGADEO

ANUNCIO

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regular la subasta para la venta de pinos en el monte "Carreiras del Polvoreiro", de propiedad municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, en cumplimiento de cuanto dispone los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Vegadeo, 16 de febrero de 1959.
El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

MARTIN FERNANDEZ, Avelino, de 26 años de edad, hijo de Policarpo y Leonides, casado, obrero, natural de Turón, vecino que fue de Soto de Ribera, hoy en ignorado paradero; se le cita para que a las once treinta horas del día 6 de marzo de 1959, se presente en la Sala del Juzgado de Ribera de Arriba (en soto de Ribera), y asista como demandado al juicio de faltas por hurto, apercibido de que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía.

ROBLEDO SUAREZ, Enrique, de 38 años, casado, minero, hijo de José y Anunciación, natural de La Felguera y vecino de Casanueva de Moreda (Aller); y

DE LA HOZ CEREZO, José, de 32 años, soltero, minero, hijo de Felisa, natural de Oviedo y vecino de Casanueva de Moreda (Aller), procesados en sumario número 81 de 1953 por robo, comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Lena en término de diez días para constituirse en prisión.

GARCIA BARREDO, Julio, de 29 años, hijo de Julio y Teresa, soltero, peón, natural y vecino de Oviedo,

comparecerá en el término de diez días improrrogables ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a fin de constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial en sumario número 363 de 1954, por atentado, bajo apercibimiento de rebeldía.

DELGADO ESCALANTE, Sinforiano, de 30 años, hijo de Martín y Teófila, obrero, natural y vecino de Casillas de Coria, comparecerá en el término de diez días improrrogables ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a fin de constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial en sumario número 286 de 1956, por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía.

GAJO GARCIA, José, hijo de Ricardo y de Rosario, natural de Fuenfresno, Mieres, provincia de Asturias, de 24 años de edad, de profesión camarero, domiciliado últimamente en Madrid calle Hermanos Santos 9, Puente Vallecas, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas número 61 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Campomanes 11, primero, Oviedo, ante el Juez instructor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

MARTIN PEREZ, Manuel, de 32 años, hijo de Antonio, natural y vecino de Gijón, domiciliado últimamente en Gijón, Dindurra, número 20, bajo, procesado por hurto en el sumario número 28 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Villaviciosa para constituirse en prisión por razón del sumario indicado.

GARCIA ALONSO, Isidro, de 19 años de edad, hijo de Manuel y de Carmen, natural de San Juan de la Arena, Ayuntamiento de Soto del Barco (Oviedo), domiciliado últimamente en San Juan de la Arena, número uno del Remplazo de 1959 de este Distrito Marítimo, comparecerá en el plazo de treinta días ante el señor Juez instructor de la Ayundantía Militar de Marina de San Esteban de Pravia, a responder de los cargos que le resulten en expediente que se le instruye por falta de concentración para ingresar en el Servicio de la Armada con el primer llamamiento del año 1959, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, será declarado rebelde.